

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12794.-

VISTO:

El Expediente N° OE-3208-M-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante respecto a la donación efectuada por la señora Patricia Ramírez y el señor Tomás Marcelino Lugo, consistente en libros y objetos que pasan a ser patrimonio del Estado Municipal.-

Que la donación fue recepcionada e inventariada por personal municipal de la División Municipal de Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas Populares, donde hoy se encuentra.-

Que quien fuera hacedor de dicho acervo fue un reconocido vecino afincado en nuestra ciudad.-

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 24), establece que es competencia municipal la preservación del patrimonio histórico - cultural.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 014/2013 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2013 del día 01 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2013 celebrada por el Cuerpo el 29 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de la Colección Histórica del Correo y Telecomunicaciones, efectuada por la señora Patricia Ramírez y el señor Tomás Marcelino Lugo, consistente en una colección de libros y objetos, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal dará de alta los libros y objetos citados en la presente ordenanza, los que integrarán el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-3208-M-2013).-

ES COPIA
mv

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12794 / 2013.
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-3208-M-13

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1944
Fecha 27.1.09.2013

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

Inventario libros Correo y Telecomunicación

- | | |
|--|------------|
| • Boletines Oficiales encuadernados desde el año 1906-1991 | Total: 104 |
| • Libro Actas Ptentes de Invención | 1 |
| • Libro Actas de Unión Postal Universal (Congreso de Seúl 1994) | 1 |
| • Memoria y Balance General de la Caja Nacional de Ahorro Postal 1938-1966 | 7 |
| • Diccionario Postal 1937 / Escudo Postal | 2 |
| • Resumen Alfabético y Metódico de Documentos de Congresos y Conferencias de la Unión Postal Universal 1874-1931 - Tomo II | 1 |

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo